

ACTA ORDINARIA 12.24 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

24 DE MAYO DE 2024

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez

Secretaria. Dra. María del Pilar Berrios Navarro

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 12:10 horas del día 24 de mayo de 2024, dio inicio la sesión ordinaria 12.24.

Antes de verificar el quórum, se proyectó el aviso de privacidad como sigue:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de los terceros; por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros, vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona de manera enunciativa más no limitativa aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, unidad o licenciatura, información de terceras personas en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos en que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de una excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quien las emiten y no representan, necesariamente, la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana. Se hace de su conocimiento que para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia se elaborará la versión pública de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura, lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dr. Juan José Carrillo Nieto (Jefe de Departamento) y Dra. María Elena Figueroa Díaz (representante del personal académico).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de Departamento), Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius (representante del personal académico) y José Alejandro Rodríguez Aldama (representante del alumnado).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento), Dra. María Laura Margarita Díaz Leal Aldana (representante del personal académico) y José Ricardo Hernández Morales (representante del alumnado).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta pidió al pleno manifestarse por la aprobación del orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

Se transcribe orden del día aprobado.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la contratación de la Mtra. Dalila Mendoza Aguilar como profesora visitante en el Departamento de Política y Cultura, en términos del artículo 153 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
2. Elección de dos personas candidatas (al menos una externa) para ser propuestas al Rector General a fin de que integre el Jurado Calificador del Premio a la Investigación 2024, conforme al artículo 245 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión encargada de proponer la resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2024.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de diplomados.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de proyectos de investigación.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la *Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco*, conforme al artículo 21 del Reglamento del Alumnado.
7. Asuntos generales.

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONTRATACIÓN DE LA MTRA. DALILA MENDOZA AGUILAR COMO PROFESORA VISITANTE EN EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA Y CULTURA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 153 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

La Secretaria indicó que en la documentación de este punto se presentó el oficio por parte de la jefatura, el plan de trabajo, el currículum vite de la profesora propuesta, así como el formato de manifestación que no ha recibido sanción por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género.

Por su parte, el Dr. Juan José Carrillo se refirió al perfil de la Mtra. Dalila Mendoza. Dijo que tiene una formación académica importante y su perfil profesional es muy relevante ya que es egresada de la Licenciatura en Política y Gestión Social y de la Maestría en Políticas Públicas. Agregó que ha participado en políticas de Derechos Humanos, políticas Seguridad Ciudadana, evaluación y creación de indicadores, trabajó en el gobierno de la Ciudad de México y maneja datos porque trabajó en el Consejo Nacional de Población. Señaló que la Mtra. Dalila cuenta con expertise relevante tanto para las necesidades de la Licenciatura como de la Maestría, en particular con lo que tiene que ver con evaluación y creación de indicadores en términos prácticos. Dijo que su plan de trabajo compromete la impartición de cursos tanto a nivel licenciatura como en el posgrado; así como impulsar la parte de la investigación y la difusión de la cultura.

La Presidenta señaló que se trata de un perfil muy completo que abonará de manera benéfica a la División, ya que puede tener una aplicabilidad muy amplia.

Enseguida, la Secretaria puso a votación la propuesta de contratación de este punto, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

1.1 Aprobación de la contratación de la Mtra. Dalila Mendoza Aguilar como profesora visitante en el Departamento de Política y Cultura, por un periodo de un año, en términos del artículo 153 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

2. ELECCIÓN DE DOS PERSONAS CANDIDATAS (AL MENOS UNA EXTERNA) PARA SER PROPUESTAS AL RECTOR GENERAL A FIN DE QUE INTEGRE EL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN 2024, CONFORME

AL ARTÍCULO 245 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

La Secretaria explicó que como cada año el profesorado interesado de las cinco Unidades de la UAM se registró para participar en el Premio a la Investigación, por lo que es necesario que el Consejo apruebe dos propuestas a jurado calificador. Señaló que de acuerdo a las temáticas de los trabajos registrados que varios tienen que ver con cuestiones de análisis político de tal manera que se optó por proponer al Dr. Manuel Canto, y dado que también se registraron trabajos que tienen que ver con semiótica y cine, un especialista en este tema es el Dr. Francisco De la Peña, quien es profesor de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Agregó que ambos profesores presentaron su currículum y la carta de aceptación.

La Presidenta agradeció a los profesores por su disposición para colaborar como jurado en el Premio a la Investigación, el cual reconoce el trabajo en una de las funciones sustantivas del personal académico. Al no haber más comentarios, solicitó la votación para aprobar las propuestas señaladas por la Secretaria.

Este punto se aprobó por unanimidad.

ACUERDO:

2.1 Elección de dos miembros como candidatos a Jurado Calificador para el Premio a la Investigación 2024.

- **Dr. Saturnino Manuel Canto Chac** **Departamento de Política y Cultura, Candidato Interno.**
- **Dr. Francisco de la Peña Martínez** **Escuela Nacional de Antropología e Historia, Candidato Externo.**

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LA RESOLUCIÓN SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA PARA EL AÑO 2024.

La Secretaria comentó que la Comisión se reunió en dos ocasiones para revisar y discutir sobre el otorgamiento al Premio a la Docencia. Señaló que la comisión revisó que se cumpliera con los requisitos establecidos para el premio, entre ellos, haber impartido docencia en al menos dos de los tres trimestres en cualquiera de los programas de estudio de la Universidad; además de los factores cuantitativos como cualitativos. Explicó que las actividades que se consideran para el premio tienen que ver directamente las que están vinculadas con la docencia, como son los cursos a nivel licenciatura y posgrado y los productos descritos en los numerales 1.1.1.1; 1.1.1.2; 1.1.3; 1.1.4 y 1.3.7 del TIPPA; a partir de dichas consideraciones la Comisión

hizo un análisis cuantitativo, revisó toda la documentación, además del análisis cualitativo, con lo cual determinó como proponenets para el premio a los doctores José Manuel Juárez Núñez y Ángel Wilhelm Vázquez García.

La Presidenta reconoció el trabajo de la Comisión, así como del personal académico postulado al Premio, ya que sobre todo reconoce la labor docente dentro del salón de clases, y el reconocimiento importante que hacen los estudiantes en la conducción de los módulos.

La Dra. Graciela Carrillo se sumó al reconocimiento de las y los profesores postulados, dijo que da cuenta del trabajo que desempeñan frente a los estudiantes.

El Dr. Alfonso León indicó que los profesores que salieron seleccionados fueron los puntajes más altos, y el puntaje más alto corresponde al reconocimiento de los alumnos por lo que es importante subrayar el valor de la labor de todos los que participaron.

La Secretaria comentó que se trata de un premio importante que reconoce la docencia del profesorado y felicitó a quienes resultaron ganadores; así como a todos los que participaron y de manera particular a los integrantes de este Consejo que estuvieron postulados como lo fue el caso de la Dra. María Elena Figueroa y el Dr. Carlos Rodríguez.

El Dr. Juan José Carrillo señaló que para la Comisión no fue fácil la decisión porque todas las personas que se postularon contaban con los puntajes más altos en la evaluación del alumnado, lo cual habla de que su trayectoria en la docencia es reconocida por el estudiantado.

A cotinuación, la Secretaría puso a votación el dictamen de la Comisión en relación al otorgamiento del Premio a la Docencia, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

3.1 Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de proponer la resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2024, consistente en:

ÚNICO: La Comisión propone al pleno del Consejo Divisional como ganadores del Premio a la Docencia para el año 2024 a:

**Dr. José Manuel Juárez Núñez
Dr. Ángel Wilhelm Vázquez García**

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DIPLOMADOS.

En este punto la Secretaria presentó cuatro propuestas de diplomados. Indicó que las propuestas cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos y son propuestas importantes para la oferta de Educación Continua.

El Dr. Carlos Rodríguez dijo que los cuatro diplomados están bien respaldados metodológicamente y de forma. Señaló que en los Lineamientos se establece que los diplomados se realicen 40 días después de su aprobación; sin embargo, las propuestas presentadas están programadas para comenzar durante este mes.

La Presidenta comentó que en los casos específicos de las propuestas vinculadas con el Dr. Carlos Cortés fue porque se les asignó recursos de una Convocatoria de Rectoría General. Mientras que en los casos de los diplomados propuestos directamente del área de Educación Continua, es porque hay una serie de compromisos firmados con otras instituciones y manejan plazos cortos. No obstante, indicó que es importante cuidar la observancia de los Lineamientos y, en todo caso, también actualizarlos.

Enseguida, la Secretaria solicitó la votación para aprobar las cuatro propuestas de diplomados.

La aprobación de este punto se resolvió por unanimidad.

ACUERDOS:

4.1 Aprobación del diplomado denominado “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, tercera edición, para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua de la Unidad Xochimilco.

- **Responsable: Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua.**
- **Fechas: Para impartirse durante el año 2024.**
- **Duración: 100 horas.**

4.2 Aprobación del diplomado denominado “ENLAZANDO SABERES CONCRETANDO LA ESPERANZA: Comunidades campesinas e indígenas resilientes y sostenibles de sus medios de vida y bienes comunes”, para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua de la Unidad Xochimilco.

- **Responsable: Dr. Carlos Cortés Ruíz, Coordinador del Programa “Desarrollo Humano Sostenible”, UAM.**
- **Fechas: Para impartirse durante los años 2024 y 2025.**
- **Duración: 144 horas.**

4.3 Aprobación del diplomado denominado “ESTUDIOS DE GÉNERO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua de la Unidad Xochimilco.

- **Responsables:**

Mtro. Jorge Oscar Rouquette Alvarado, Coordinador de Educación Continua.

Teodoro Briceño de la Parra, Egresado de la Licenciatura de Comunicación Social. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

- **Fechas: Para impartirse durante el año 2024.**
- **Duración: 104 horas.**

4.4 Aprobación del diplomado denominado “VINCULACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD”, para impartirse a través de la Coordinación de Educación Continua de la Unidad Xochimilco.

- **Responsable: Dr. Carlos Cortés Ruíz, Coordinador del Programa “Desarrollo Humano Sostenible”, UAM.**
- **Fechas: Para impartirse durante el año 2024.**
- **Duración: 144 horas.**

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

La Secretaria presentó nueve solicitudes de prórrogas de proyectos de investigación. Comentó que en estos casos la Comisión propuso su aprobación.

Al no haber comentarios, la Presidenta pidió al pleno manifestarse por la aprobación de las nueve prórrogas, lo cual se dio por unanimidad.

ACUERDOS:

5.1 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación denominado MOVIMIENTOS SOCIALES, MULTICULTURALIDAD Y DIVERSIDAD EN AMÉRICA LATINA, a cargo del Dr. Alejandro Cerda García, para el área académica “Investigación Básica y Transdisciplinaria en Ciencias Sociales”, del Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: 31 de diciembre de 2026.

5.2 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación denominado TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO EN PERSONAS CON DISCAPACIDADES INTELECTUALES, a cargo del Dr. Elías Barón Levin Rojo, para el área académica “Comunicación Transdisciplinaria en

la Convergencia de Medios”, del Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: 31 de diciembre de 2026.

5.3 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación denominado RUMORES, REDES SOCIALES Y EL CAMPO DE LO VEROSÍMIL EN MÉXICO, a cargo de la Dra. Rosa Margarita Zires Roldán, para el área académica “Investigación Básica y Transdisciplinaria en Ciencias Sociales”, del Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: 31 de marzo de 2027.

Colaboradoras y colaborador: Primavera Téllez Girón, Margarita Reyna Ruiz y Aldo Cicardi González.

5.4 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación denominado ESTUDIO DE LAS MANIFESTACIONES CONTEMPORÁNEAS, MEDIÁTICAS E HIPERMEDIÁTICAS DEL MITO Y SÍMBOLO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, ASÍ COMO DE SUS APROPIACIONES EN DIFERENTES GRUPOS SOCIALES Y CONTEXTOS CULTURALES EN MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS, a cargo de la Dra. Rosa Margarita Zires Roldán, para el área académica “Investigación Básica y Transdisciplinaria en Ciencias Sociales”, del Departamento de Educación y Comunicación. Vigencia: 31 de diciembre de 2026.

Colaboradores externos: PhD Kristin Norget, PhD Ángel Lara y Dra. Marie-Christine Doran.

5.5 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación denominado TERRITORIALIDADES MULTIPLES, a cargo de las doctoras Verónica Rodríguez Cabrera, Liliana López Levi y María Elena Figueroa Díaz, para el área académica “Sociedad Civil y Sistema Político”, del Departamento de Política y Cultura. Vigencia: 31 de marzo de 2027.

Colaboradoras: Alejandra Toscana Aparicio y Gisela Landázuri Benítez.

5.6 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación denominado ANÁLISIS DE LOS ESCENARIOS GEOPOLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS: CHINA Y ESTADOS UNIDOS COMO ACTORES CENTRALES, a cargo de la Dra. Ana Teresa Gutiérrez del Cid, para el área académica “Política Internacional”, del Departamento de Política y Cultura. Vigencia: 30 de abril de 2027.

Colaboradores: Eduardo Tzili Apango y Eduardo Luciano Tadeo Hernández.

5.7 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación denominado EL DEBATE SOBRE LA REUBICACIÓN DEL TRABAJO EN LAS POLÍTICAS SOCIALES, LA PARTICIPACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIALES. HACIA UNA PROPUESTA DE PACTO REDISTRIBUTIVO PARA MÉXICO, a cargo del Dr. Saturnino Manuel Canto Chac, para el área académica “Política y Gestión Pública”, del Departamento de Política y Cultura. Vigencia: 31 de mayo de 2027.

5.8 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación denominado DESIGUALDAD, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2019-2030: TRANSICIONES Y CONTINUIDAD PARA LA DIVERSIDAD, a cargo de la Dra. María Angélica Buendía Espinosa, para el área académica “Desigualdad y Transformación Social”, del Departamento de Producción Económica. Vigencia: 31 de diciembre de 2026.

Colaboradoras y colaborador: Ana Beatriz Pérez Díaz, Abril Acosta Ochoa, Gabriela Pimentel Linares, Roberto Rivera del Río y Marisol Silva Laya.

5.9 Aprobación de la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación denominado LA MOVILIDAD DE INVENTORES DE AMÉRICA LATINA EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN 1976 A 2020, a cargo de la Dra. Claudia del Carmen Díaz Pérez y el Dr. Jaime Aboites Aguilar, para el área académica “Economía Industrial e Innovación”, del Departamento de Producción Económica. Vigencia: 28 de febrero de 2027.

Colaboradora y colaborador: Isabel López Escobedo y Tomás López Beltrán.

La Secretaria señaló que la Comisión emitió dos dictámenes en los que se indica la no aprobación de las prórrogas y solicitar a las profesoras la presentación de un nuevo proyecto. Explicó que en ambos casos la Comisión observó inconsistencias al interior que ya no era solo cuestión de complementar sino de visitar para que presentaran mayor coherencia.

El Dr. Carlos Rodríguez mencionó que en general para las prórrogas es importante considerar que si el proyecto ya se modificó en términos generales u obedece a otros enfoques es mejor la presentación de un nuevo proyecto.

El Dr. Alfonso León propuso revisar los Lineamientos para determinar el número de prórrogas y la pertinencia de las mismas.

La Secretaria pidió al pleno manifestarse por la aprobación de los dos dictámenes en los que la comisión recomendó no aprobar las prórrogas.

Los dictámenes fueron aprobados con nueve votos a favor y una abstención.

ACUERDOS:

5.10 Aprobación del dictamen sobre la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación denominado MODELO PEDAGÓGICOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO, a cargo de las maestras María Edith Zarco Vite y María Guadalupe Anaya Santacruz, del área

académica “Problemas Teóricos y Prácticos de la Educación”, en el Departamento de Educación y Comunicación; consistente en: No aprobar la prórroga del proyecto de investigación. Sugerir a las profesoras la presentación de un nuevo proyecto.

5.11 Aprobación del dictamen sobre la prórroga de vigencia para el proyecto de investigación denominado LOS TRABAJADORES INTELECTUALES. SOCIOLOGÍA CRÍTICA Y ACRÍTICA, LA CUESTIÓN SUJETO-OBJETIVADO Y DESOBJETIVADO, a cargo de la Dra. Rubelia Alzate Montoya, del área académica “Estudios del Trabajo”, en el Departamento de Relaciones Sociales; consistente en: No aprobar la prórroga del proyecto de investigación. Sugerir a la profesora la presentación de un nuevo proyecto.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.

A petición de la Presidenta, la Secretaria dio, en términos generales, los antecedentes del caso de este punto. Señaló que el Mtro. Roberto Huerta Peruyero, Coordinador de la Licenciatura en Política y Gestión Social, envió un oficio mediante el cual dio a conocer la existencia de una posible falta cometida por dos alumnas de la Licenciatura en Política y Gestión Social. Explicó que el Mtro. Huerta señaló en su oficio que la Dra. María Elena Vega le comunicó que las alumnas entregaron un avance, como parte de la realización del trabajo terminal, en el que detectó múltiples párrafos cuya autoría original corresponde a un trabajo terminal realizado por un egresado. Explicó que el término que utiliza el Reglamento es “copiar en lo sustancial”. Agregó que la profesora María Elena Vega habló con las estudiantes e identificó que se habían dividido el trabajo y el capítulo en el que se identificó la copia en lo sustancial solo fue producto del trabajo de una de ellas, aunque la otra estudiante reconoce que entregaron el escrito y ella no le revisó. Por lo tanto, la Comisión determinó que en el caso de la alumna que no revisó el trabajo no se debía imponer ninguna medida administrativa; mientras para el caso de la alumna que realizó el capítulo en el que se identificó copia en lo sustancial, la Comisión determinó una amonestación escrita.

El Dr. Juan José Carrillo comentó que el asunto es una cuestión académica que debe ser un tema muy importante para la Universidad, por lo que la medida administrativa propuesta debería ser mayor.

El Dr. Alfonso León se sumó a la propuesta del Dr. Carrillo de una medida administrativa mayor.

Mientras que la Dra. Graciela Carrillo habló de cómo se visualiza el trabajo colectivo, sobre todo porque una de las alumnas refiere que no copió, pero no se responsabilizó del trabajo

que en conjunto entregaron. Dijo que continuamente el trabajo modular que se hace en colectivo solo se pegan las partes del trabajo de los integrantes del equipo, pero no hay realmente un aprendizaje de la metodología.

La Dra. María Elena Figueroa indicó que ella tuvo conocimiento del caso por que es profesora del módulo y además forma parte de la Comisión. Explicó que era importante considerar el grado de la copia, ya que no hubo una copia como tal y más bien fue un parafraseo, aunque sí se copió una tabla. Agregó que es cierto que los alumnos no saben trabajar en equipo; sumado a que la profesora dio una tesis de otro alumno como guía.

Después, de varias intervenciones en las que sobre todo se manifestó la responsabilidad conjunta del trabajo a ambas alumnas, ya que las dos fungirían como coautoras del trabajo de investigación. Sobre todo, por el carácter de invisibilidad de la falta, toda vez que el objeto de la falta es un trabajo que ambas alumnas presentan.

La Secretaria puso a votación el dictamen de la Comisión.

Con cinco votos a favor y cinco votos en contra, no se llegó a un punto de acuerdo por lo que la Presidenta abrió otra ronda de discusión.

En este periodo de discusión se presentó la propuesta de no aprobar el dictamen y motivar un punto de acuerdo en el que sobre todo la sanción sea la misma para las dos estudiantes. Se volvió a reiterar que la responsabilidad es conjunta en un solo trabajo y por lo tanto no era posible diferenciar el comportamiento de las alumnas. Además de asumir la responsabilidad en la realización de un trabajo que se realiza de manera colectiva.

La Secretaria volvió a poner a votación el dictamen de la Comisión de Faltas.

Con un voto a favor y nueve votos en contra, no se aprobó el dictamen.

ACUERDO:

6.1: No aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional.

A continuación, la Secretaria explicó que se procedería a la conformación de un grupo de trabajo para la elaboración de la propuesta de punto de acuerdo, así como la motivación del mismo.

El grupo de trabajo quedó conformado por el Mtro. Teseo López, el Dr. Juan José Carrillo y el Dr. Alfonso León; asimismo se dio un receso de 10 minutos para la presentación de su propuesta.

Al reanudarse la sesión el Dr. Alfonso León dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo y la motivación del mismo.

Al no haber comentarios, la Secretaria puso a votación la propuesta de punto de acuerdo, el cual fue aprobado con siete votos a favor y una abstención.

ACUERDO:

6.2: Aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a las alumnas [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), ambas de la Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido la falta prevista en el artículo 9, fracción V del Reglamento del Alumnado. Conforme a lo siguiente:

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco estuvo de acuerdo con la fundamentación y la motivación del dictamen; sin embargo, consideró que la medida administrativa de Amonestación escrita, propuesta por la Comisión de Faltas, debe aplicarse a las dos alumnas, ya que son responsables del avance del trabajo de investigación, porque ambas fungían como autoras del mismo. Por lo que, tomando como fundamentación y motivación el contenido del dictamen se acordó aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a las alumnas [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), ambas de la Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido la falta prevista en el artículo 9, fracción V del Reglamento del Alumnado.

7. ASUNTOS GENERALES

La Secretaria informó que Rectoría General emitió una convocatoria para la formulación de proyectos de investigación. Explicó que hubo una ambigüedad en relación a que si los proyectos tenían que estar aprobados por el Consejo Divisional, ya que la convocatoria fue destinada al profesorado con categoría de “asociado” y recién incorporación, con la finalidad de darles incentivos para que de manera pronta se puedan promover a la categoría de “titular”, por lo que era importante que aparecieran como responsables de los proyectos. Indicó que para el registro de un proyecto ante el Consejo Divisional los responsables deben tener la categoría de “titular”. Agregó que la Comisión de Proyectos de investigación sugirió hacer la

consulta para saber si los proyectos debían o no ser aprobados por el Consejo Divisional, por lo que la Dirección de Apoyo a la Investigación informó que lo único que se requería era el visto bueno del órgano colegiado. Enseguida enlistó los proyectos que enviaron las jefaturas de departamento:

1. Proyecto de investigación denominado “Seguridad cotidiana en construcción. Miradas y estrategias desde la comunidad estudiantil”, a cargo de la Dra. Fabiola de Lachica Huerta, del Departamento de Relaciones Sociales.
2. Proyecto de investigación denominado: “La producción del espacio en las unidades habitacionales de la Ciudad de México: Habitar, producir y transformar la casa, la calle, y el barrio para una ciudad justa”, a cargo del profesor Carlos Arturo Castro Reséndiz, del Departamento de Educación y Comunicación.
3. Proyecto de investigación denominado: “Ensoñaciones mediáticas. La cultura pop durante el proceso de neoliberalización en México (1980-2000)”, a cargo del Dr. Antonio José Hernández Curiel, del Departamento de Educación y Comunicación.
4. Proyecto de investigación denominado “Estudio comparativo de capacidades investigativas, en estudiantes de las Universidades Latinoamericanas”, a cargo del profesor Ricardo Jimeno Espadas, del Departamento de Producción Económica.

En otro tema, el Dr. Carlos Rodríguez preguntó si se estaba contemplando la creación de los Lineamientos para poder instituir formalmente las áreas académicas.

Al respecto, la Presidenta dijo que las áreas académicas ya están conformadas, porque al momento de cambiar la Legislación, el cambio en la denominación de las áreas fue efectiva. Agregó que el Consejo Académico está trabajando en los Lineamientos para la operación de las mismas.

Al ser no haber más puntos que tratar, la Presidenta dio por concluida la sesión ordinaria 12.24 siendo las 15:00 horas del día viernes 24 de mayo de 2024.

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez
Presidenta

Dra. María del Pilar Berrios Navarro
Secretaria